ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**18000982024**
Ordenador del gasto	**EMILE BONILLA LUCUMI,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.21.249.199 de Puerto Carreño, en su calidad de directora regional encargada del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CAQUETÁ,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada en encargo mediante Resolución No.1713 de 16 de abril de 2025, posesionada mediante Acta No.162 de 9 de mayo de 2025, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF Vigente.
Nombre del Contratista	**FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS - FUNAMU** **NIT: 900196035-3**
Representante legal	**JUAN ALEXI RODRIGUEZ QUIÑONES C.C. 1.117.515.333** De conformidad con el Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.
Supervisor para efectos de liquidación	**LEIDY LORENA OCAMPO RINCON** Supervisora del contrato No. 18000982024 del Centro Zonal Puerto Rico

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 22 de febrero del 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el CONTRATO DE APORTE No. 18000982024, cuyo objeto es *"*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*"*.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula SEXTA del clausulado del CONTRATO DE APORTE No. 18000982024, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TRES MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE, **($3.110.075.962)**	N/A	NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE **($97.587.824)**	TRES MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. **($3.012.488.138)**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO DE APORTE No 18000982024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el clausula QUINTA del clausulado del CONTRATO DE APORTE No. 18000982024, el plazo de ejecución se estableció así*:*

"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.- Que durante la ejecución del contrato se suscribió las siguientes modificaciones al CONTRATO DE APORTE No. 18000982024.

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($)
Otrosí 1	23/09/2024	MODIFICACIÓN, REINVERSIÓN Y LIBERACION	**$97.587.824**

5.- Que, el día 23 de febrero de 2024 la Dirección Regional Caquetá del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101053366	0	22/02/2024	23/02/2024	23/02/2024	30/06/2025
Calidad del Servicio	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101053366	0	22/02/2024	23/02/2024	23/02/2024	30/06/2025
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-44-101053366	0	22/02/2024	23/02/2024	23/02/2024	31/12/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S. A	61-40-101019395	0	22/02/2024	23/02/2024	23/02/2024	31/12/2024

PÚBLICA

10.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por LEIDY LORENA OCAMPO RINCON, Supervisora del contrato de aporte 18000982024 del Centro Zonal Puerto Rico.

11.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 18 de febrero de 2025, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONTRATO DE APORTE No. 18000982024.

12.- Que, la pagadora del Grupo Financiero de la Regional Caquetá del ICBF expidió el 03 de marzo de 2025 la relación de pagos del CONTRATO DE APORTE No. 18000982024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, por el valor total de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2.953.419.743**) en donde se relacionan cinco (05) pagos, con los siguientes números de obligación: **27824, 87024, 118524, 178924 y 306924.**

13.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de efectuar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

14.- Que según señala el informe final de supervisión, se efectuó contratación derivada, la cual se anexa a los documentos de la liquidación.

15.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

16.- Que, verificado el estado financiero del CONTRATO DE APORTE No. 18000982024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 14324 del 08/02/2024	$3.049.094.080	**Inicial**	No.15424 del 23/02/2024	$3.049.094.080

RESUMEN FINANCIERO:

17.- El resumen financiero del CONTRATO DE APORTE No. 18000982024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 03 de marzo de 2025 expedido por la Pagadora del Grupo Financiero de la Regional Caquetá del ICBF y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$3.110.075.962
Valor Aporte ICBF inicial	$3.049.094.080
Valor Aporte del Contratista	$60.981.882
Valor total de las Adiciones	0
Valor total de las Reducciones	$97.587.824
Valor total del Contrato	$3.012.488.138
Valor total Ejecutado	$3.005.939.120
Valor Ejecutado aporte del ICBF	$2.946.870.725
Valor Ejecutado aporte del Operador	$59.068.395
Valor Total Pagado	$2.953.419.743
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros Recursos	$6.549.018,25
Rendimientos Financieros	$119.439,71
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APORTE No. 18000982024, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y LOS DERECHOS HUMANOS - FUNAMU, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CUARTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

QUINTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**18001392023**
Ordenador del gasto	**EMILE BONILLA LUCUMI,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.**21.249.199** de Puerto Carreño, en su calidad de Directora Regional Encargada del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CAQUETÁ**, nombrada mediante Resolución No. 3005 del 08 de julio de 2024, debidamente posesionada mediante acta de posesión No. 504 del 10 de julio de 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF Vigente.
Nombre del Contratista	**FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y DERECHOS HUMANOS – FUNAMU** **NIT. 900.196.035-3**
Representante legal	**JUAN ALEXIS RODRIGUEZ QUIÑONEZ** **C.C. 41.548.628 expedida en el Bogotá D.C** De conformidad con el Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.
Supervisor para efectos de liquidación	**JACQUELINE ISABEL PINA SEBAHG,** Profesional Universitario Centro Zonal Florencia 1, y **DADY CECILIA MARTINEZ** Profesional Universitario del Centro Zonal Florencia 2.

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 02 de octubre del 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el CONTRATO DE APORTE No. 18001392023, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS, POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula TERCERA del clausulado especifico del CONTRATO DE APORTE No. 18001392023 se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE **($1.825.427.100)**	0	0	MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE **($1.825.427.100)**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO DE APORTE No. 18001392023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el clausula SEGUNDA del clausulado especifico del CONTRATO DE APORTE No. 18001392023, el plazo de ejecución se estableció así*:*

*"*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió modificaciones al CONTRATO DE APORTE No. 18001392023.

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
N/A	N/A	N/A	N/A

5.- Que, el día 04/10/2023 la Dirección Regional Caquetá del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101051177	0	03/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	30/06/2024
Calidad del Servicio	SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101051177	0	03/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	30/06/2024
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización	SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101051177	0	03/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	30/12/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101018646	0	03/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	30/12/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **JACQUELINE ISABEL PINA SEBAHG,** Profesional Universitario Centro Zonal Florencia 1, y **DADY CECILIA MARTINEZ** Profesional Universitario del Centro Zonal Florencia 2.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 31/07/2024, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONTRATO DE APORTE No. 18001392023.

8.- Que, la pagadora del Grupo Financiero de la Regional Caquetá del ICBF expidió el 17 de julio del 2024 la relación de pagos del CONTRATO DE APORTE No. 18001392023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, por el valor total de **MIL**

PÚBLICA

SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.772.259.320), donde se relaciona ocho (08) pagos, con los siguientes números de obligación:**255623-255723-283623-283723-1824-1924-2724-2824.**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final de supervisión, se efectuó contratación derivada, la cual se anexa a los documentos de la liquidación.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del CONTRATO DE APORTE No. 18001392023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 15123 del 24/05/2023	**$1.772.259.320**	**Inicial**	No.124923 del 03/10/2023	**$1.772.259.320**

RESUMEN FINANCIERO:

16.- El resumen financiero del CONTRATO DE APORTE No 18001392023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 17 de julio del 2024 expedido por la Pagadora del Grupo Financiero de la Regional Caquetá del ICBF y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	**$1.825.427.100**
Valor Aporte ICBF	**$1.772.259.320**
Valor Aporte Operador en especie	**$53.167.780**
Valor total de las Adiciones	**$0**
Valor total de las Reducciones	**$0**
Valor total del Contrato	**$1.825.427.100**
Valor total Ejecutado	**$1.825.427.100**
Valor Ejecutado aporte del ICBF	**$1.772.259.320**

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Ejecutado aporte del Operador	**$53.167.780**
Valor Total Pagado	**$1.772.259.320**
Saldo Liberado	**$ 0**
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	**$114.212,04**
Saldo Pendiente por Pagar	**$0**
Saldo Pendiente por Liberar	**$0**
Saldo pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	**$0**

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APORTE No. 18001392023, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y la **FUNDACION AFROCOLOMBIANOS UNIDOS POR LA CULTURA Y DERECHOS HUMANOS – FUNAMU**, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO DE APORTE No. No 18001392023.

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. –. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. – La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

PÚBLICA